



## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUIJOS

### RESOLUCIÓN N° 446/GADMQ/SCM/2023

#### El Secretario

#### CERTIFICA,

**Que**, el Concejo Municipal de Quijos, en Sesión Ordinaria del 30 de marzo del año 2023,

#### CONSIDERANDO

Que, el Art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece: "Serán servidoras o servidores públicos, todas las personas que en cualquier forma o en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo público, función o dignidad dentro del sector público;

Que, el literal g) del Art. 23 de la LOSEP, establece: Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: "g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo a lo prescrito en esta Ley";

Que, el Art. 30 de la LOSEP, establece: "Se podrá conceder adelanto y permisos Imputables a vacaciones para las y los servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales como con nombramiento, en la parte proporcional derivada del tiempo trabajado y conforme a la duración del contrato o nombramiento";

Que, el primer inciso del Art. 323 del COOTAD, establece: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello";

Que, el oficio según hoja de registro N° 1150 de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el Profesor Ramón Alquina concejal del Cantón Quijos, mediante el cual solicita al señor Alcalde y por su intermedio al Concejo Municipal se le apruebe el anticipo de las vacaciones anuales, por el período 2022 - 2023, además solicita se principalice a su suplente, la señora Alicia del Rocío Cuichan Quimbata; y,

En ejercicio de la facultad legislativa otorgada en el Art. 240 de la Constitución de la República; en concordancia con el Art. 7; literal a), d) y t) del Art. 57; y Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

#### RESOLVIÓ

**Art. 1.-** Aprobar 15 días por anticipo de vacaciones solicitadas por el señor concejal José Ramón Alquina Ango, del período 2022-2023, desde el 3 al 17 de abril de 2023, conforme lo dispone el artículos 23 y 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

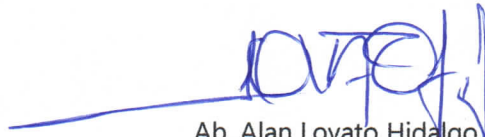
**Art. 2.-** Principalizar a la señora Alicia del Rocío Cuichan Quimbata, concejala suplente, mientras dure las vacaciones de su principal, quien asumirá y legitimará también todas



las responsabilidades pendientes, y las que haya en cada una de las comisiones que forma parte el señor concejal José Ramón Alquina Ango.

**Art. 3.-** Notificar a la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la presente Resolución, para que realice el trámite administrativo legal correspondiente en mérito de haber sido aprobado el anticipo de vacaciones del señor concejal José Ramón Alquina Ango.

Baeza, 30 de marzo del año 2023

  
Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE QUIJOS**



**Enviado a:**

- Sr. Alcalde
- Señora y Señores Concejales
- Señora Alicia del Rocío Cuichan Quimbita
- Archivo